

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES.	DURACIÓN	70
		Condicionada	
Código	UF1443		
Familia profesional	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
Área Profesional	Instalaciones eléctricas		
Certificado de profesionalidad	GESTION Y SUPERVISION DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	Nivel	3
Módulo formativo	Supervisión de los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	Duración	220
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Planificación del montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	Duración	70
	Realización de las intervenciones necesarias para el montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.		80

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3 y RP5.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Supervisar el montaje de las instalaciones eléctricas para asegurar la calidad en el proceso de montaje, el cumplimiento de los objetivos programados y la normativa de aplicación.

CE1.1 Describir los contenidos de un plan de calidad relacionándolo con el proceso de montaje y con las normas de calidad.

CE1.2 En la supervisión de un montaje de una instalación eléctrica, identificar:

- La normativa de aplicación.
- Las fases del plan de montaje.
- Los tiempos de ejecución de cada una de las fases.
- Los recursos humanos necesarios.
- Los recursos materiales a emplear indicando las pruebas previas de comprobación.
- Las necesidades de coordinación entre los distintos equipos de trabajo.

CE1.3 En la supervisión de un programa de montaje de una instalación eléctrica verificar:

- El cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Que el marcado y trazado de la instalación cumple con lo establecido en la documentación técnica.
- Los tubos y canalizaciones utilizados son los adecuados y están en perfecto estado.
- Los cuadros, conductores, protecciones y las conexiones eléctricas cumplen con las condiciones técnicas establecidas y con las instrucciones aplicables de los reglamentos vigentes.
- La ubicación de los componentes y su conexión formando los diferentes circuitos de la instalación, cumplen con lo especificado en la documentación técnica de montaje.
- Los equipos, aparatos y elementos de regulación y control se instalan de forma que sean accesibles para las operaciones de mantenimiento, regulación y control.

CE1.4 Elaborar un informe describiendo las contingencias surgidas y las soluciones adoptadas en el montaje de las instalaciones eléctricas.

CE1.5 Realizar y supervisar las pruebas de comprobación y verificación, medidas y puesta en servicio de la instalación para conocer su estado y los niveles de los parámetros reglamentarios de acuerdo a la normativa vigente.

CE1.6 Elaborar un informe recogiendo las medidas y verificaciones realizadas así como los equipos y herramientas utilizados.

C2: Relacionar los medios y equipos de seguridad individuales y colectivos empleados en el montaje de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios, con los factores de riesgo que se pueden presentar en los mismos.

CE2.1 Identificar los medios y equipos de seguridad individuales y colectivos relacionándolos con el factor de riesgo asociado.

CE2.2 Describir las características de los medios y equipos de seguridad individuales y colectivos, necesarios en cada una de las fases de montaje de la instalación.

CE2.3 Describir las características y finalidad de las señales reglamentarias, para indicar lugares de riesgo y situaciones de emergencia.

CE2.4 Describir los procedimientos de actuación a seguir ante un accidente laboral.

Contenidos

1. Planificación del montaje de instalaciones eléctricas tipo.

- Procesos de montaje: «planning» de la obra.
- Rendimientos: tiempos necesarios por unidad de obra.
- Replanteo de la obra, mediciones y cantidades.
- Tareas a realizar.
- Provisión de materiales.
- Asignación de recursos.
- Despiece, materiales auxiliares.
- Elaboración de informes de contingencias.
- Plan de calidad: Aseguramiento de la calidad. Fases y procedimientos. Recursos y documentación.

2. Supervisión del montaje de instalaciones eléctricas de interior en edificios de viviendas.

- Emplazamiento y montaje de instalaciones de enlace.
- Cajas generales de protección.
- Línea general de alimentación.
- Derivación individual.
- Centralización de contadores.
- Dispositivos de mando y protección. ICP.
- Instalaciones comunes del edificio.
- Determinación de los puntos de control.
- Parámetros de funcionamiento de las instalaciones eléctricas.
- Técnicas de diagnóstico y localización de averías.

3. Medidas de prevención de riesgos en las operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de interior en edificios de viviendas.

- Identificación del riesgo.
- Riesgos específicos.
- Medidas de prevención.
- Entregas de normas de trabajo.
- Medidas de protección colectivas.
- Medidas de protección individual.
- Diagnóstico de la situación preventiva.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Condiciones de trabajo. Equipos de trabajo.
- Procedimiento de investigación, análisis y registro de accidentes.
 - Datos del suceso.
 - Consecuencias.
 - Descripción de los hechos.
 - Análisis de las causas.
 - Valoración de los hechos.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.